



No. R-24-080

El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

Que la política internacional del Estado debe ceñirse a normas y principios aceptados por la comunidad jurídica internacional y además, consagrados en nuestra Carta Fundamental;

Que la soberanía y autodeterminación de los pueblos no solamente debe ser ejercida sino además respetada frente al principio de no intervención y libre determinación de los pueblos;

Que la solución pacífica de las controversias se refiere fundamentalmente a los Estados en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad internacional; siendo de exclusiva responsabilidad de la institucionalidad de cada Estado la solución de sus problemas internos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

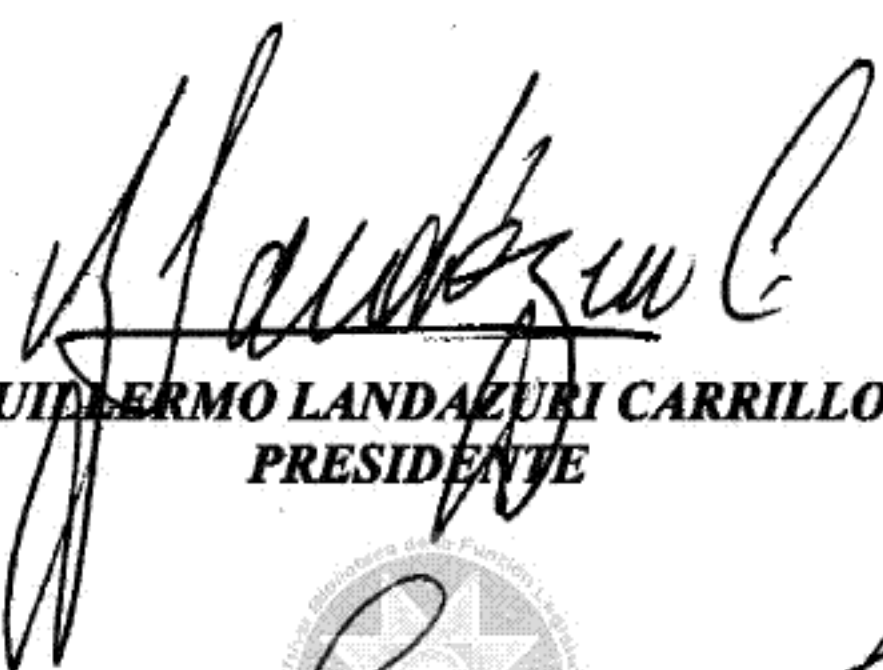
RESUELVE

- 1. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República para que ciña su conducta en las relaciones con el gobierno colombiano, a las prácticas y principios del derecho internacional y de la Constitución Política de la República, respetando la soberanía y autodeterminación del hermano país del norte y haciendo respetar la nuestra.*
- 2. Pedir al señor Presidente de la República, que evite todo pronunciamiento público que pueda comprometer la seguridad interna e inmiscuir a nuestro País en acciones que pueden ser tomadas por los contendientes como actitudes parciales del Estado ecuatoriano.*
- 3. Expresar a la Nación que el Congreso Nacional, permanecerá vigilante de los pronunciamientos y acciones que emprenda el gobierno, para precautelar el derecho del pueblo ecuatoriano a vivir en paz y a desarrollar sus actividades en un ambiente de absoluta seguridad.*

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

4. *Exhortar al señor Presidente de la República, para que se tomen las medidas necesarias de seguridad, dotando del suficiente número de elementos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, para evitar el ingreso a nuestro País de guerrilleros y desplazados ilegales por nuestra frontera.*

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

ARCHIVO